



ACTA N° 20/2001

En Buenos Aires a los 13 días del mes de junio de 2001, siendo las 11:00 horas, se encuentra reunido el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en taller de trabajo, en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° Piso, Capital Federal.

Están presentes el representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Pablo Loubet Jambert, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, Lic. Gabriel Sesar, y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Marcelo Santos, el Director Provincial de Fiscalización de la Actividad Pesquera de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich, y el representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentra presente el Lic. Ricardo Delfino por el MDSyMA y por la Secretaría Técnica del CFP la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

A continuación se hace presente el Señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura, D. Juan Ignacio Melgarejo, y la Asesora de la SSPyA, Lic. Silvia Marino, a fin de elevar al CFP con carácter de urgente la solicitud de tratamiento de la propuesta del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) para realizar una Campaña de Prospección sobre la especie langostino con buques pesqueros langostineros de la flota comercial.

Analizada esta presentación por los Señores Consejeros, dada la importancia del tema a tratar en función que le corresponde al CFP, por el artículo 14 de la Ley N° 24.922 autorizar la pesca experimental por parte de personas físicas o jurídicas, y habiéndose decidido en el Acta CFP N° 19/2001 que en caso de surgir algún tema importante a tratar se realizaría una reunión plenaria el día de la fecha, se da inicio a la sesión plenaria con un quórum de SEIS (6) miembros presentes y se decide por unanimidad nombrar presidente "ad-hoc" de la presente reunión al Ing. Marcelo Santos por ausencia del Sr. Presidente del CFP.

Campaña de Prospección de langostino conjunta con buques pesqueros comerciales.

En primer lugar el Sr. SSPyA, D. Juan Ignacio Melgarejo, agradece al CFP la realización de la presente reunión plenaria ante el requerimiento de referencia cursado por la Autoridad de Aplicación.

Asimismo destaca que si bien prefiere realizar el análisis de los temas a tratar con la debida antelación, este caso se ha presentado en plazos muy cortos por lo que ha



ACTA CFP N° 20/2001

procedido a elevar la propuesta al Consejo, cuya aprobación es requisito indispensable a los efectos que la misma sea tratada en el marco legal correspondiente y con toda la transparencia necesaria.

A continuación se toma conocimiento del Informe del INIDEP sobre la propuesta de campaña, donde se describe el diseño de la misma y se detalla que el área de prospección abarca el Golfo San Jorge y aguas adyacentes entre los paralelos 45°10'S y 46°30'S y entre los meridianos 64°50'W y 65°50'W, que el plazo de duración es de cinco días, que la metodología aplicada al objetivo consistirá en la operatoria de buques comerciales que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se encargarán de detectar y delimitar todas las concentraciones de langostino presentes en el área y de comunicar los datos al buque de investigación pesquera -BIP- "Cap. Oca Balda" que realizará la estimación puntual de valores de densidad de langostino y de la fauna acompañante en aguas interiores y exteriores del Golfo San Jorge, y en la que además de aclarar los equipos a utilizar se establece la condición de que los buques sean tangoneros.

Por su parte el SSPyA, Sr. Melgarejo, explica que se prevé realizar la experiencia con seis buques comerciales, a cuyos efectos ya se habría contactado con las Cámaras del sector que nuclean a la mayor cantidad de buques tangoneros, como así también con las empresas independientes que no integran a las mismas.

Luego de un intercambio de opiniones y antes de proceder a la votación de la propuesta, el representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, manifiesta que quiere dejar sentado que los buques fresqueros que cuentan con permiso de pesca habilitante para la captura de langostino deben participar de la prospección y del ingreso a la pesquería de esta especie en aguas nacionales. Asimismo agrega que habría que prestar especial atención a la captura acompañante de merluza común que no debe ser descartada sino desembarcada en puerto.

Finalmente reitera el Consejero Casas que estas propuestas deberían ser elevadas al CFP con suficiente antelación a fin de debatir estas cuestiones y tener el tiempo suficiente para incluir las observaciones que los miembros del CFP consideren necesarias. Expresión a la que adhieren el resto de los Consejeros presentes.

Finalmente se aprueba por unanimidad el Plan de Campaña propuesto por el INIDEP y la propuesta de la Autoridad de Aplicación de realizar la misma con hasta SEIS (6) buques tangoneros en la forma que determine la SSPyA y con las consideraciones expresadas por el representante del MDSyMA, Lic. Gabriel Sesar:

- que toda modificación en las características científicas de la campaña sean autorizadas por el Jefe Científico del BIP "Cap. Oca Balda"; y
- que todas las capturas efectuadas durante la campaña sean desembarcadas en puerto.



ACTA CFP N° 20/2001

Asimismo, a propuesta de la Provincia de BUENOS AIRES, se acuerda por unanimidad que en el caso que como resultado de la prospección realizada surgiera la autorización para la pesca de langostino en la zona de veda nacional de merluza común (*Merluccius hubbsi*), podrán acceder a la misma, además de los buques tangoneros, los buques fresqueros con permiso de pesca habilitante para la captura de dicha especie, decidiendo el CFP que en ese caso se apliquen las limitaciones y modalidades necesarias (medidas de manejo, condiciones de esfuerzo pesquero, condiciones de artes de pesca a utilizar, etc.) a toda la flota que opere en la zona.

Siendo las 12:00 hs. se da por finalizada la reunión y se reitera lo decidido en el Acta CFP N° 19/2001 respecto de realizar reuniones talleres para avanzar en el tratamiento de algunos regímenes específicos de CITC durante el día de la fecha y el día miércoles 20 de junio próximo, como así también de realizar una reunión plenaria los días 27 y 28 de junio del corriente año para dar tratamiento, entre otros temas, a las propuestas que sobre el Borrador del Régimen Específico de Cuotas Individuales de Captura Transferibles de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*) se reciban de la CAH del CFP.